

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2022-00361

Previo a impartir trámite a la solicitud allegada a folio 0013, se requiere a la apoderada de la parte actora a efecto de que aclare la modalidad en que opera la terminación que invoca, esto bajo el entendido que en la demanda no se solicitó el pago de cuotas en mora, los títulos valores no se pactaron por instalamentos, al punto que el mandamiento de pago de data 7 de septiembre de 2022 únicamente se libró por el saldo insoluto de los pagarés allí relacionados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico del 21 de octubre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d01ffbdca670d96a0fa0f1db1a030fb8e6efa6b09f92a7af9d66eb021755d45c**

Documento generado en 20/10/2022 08:44:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>